



RAWSON (CH), 3 de Septiembre de 2021

DICTAMEN N° 95/2021 CF

Ref. : Expediente 40092/2021 T.C.
BANCO DEL CHUBUT S.A.

R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2021 ADQ. DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO OPERACIONAL (NOTA N° 376/2021)

Señor Presidente:

Venido a mi intervención el expediente 40092/2021 en que se tramita la adquisición de un Sistema de Administración Integral de Riesgo Operacional bajo la modalidad de Concurso de Precios informo:

- 1.- Correspondería licitación pública, no obstante el Directorio decidió con carácter excepcional el concurso privado de precios por la especificidad de lo requerido y por la confidencialidad de la información que debería exponerse en una licitación pública.
- 2.- Se invitó a dos empresas solamente
- 3.- Según Acta de Apertura se presentaron dos ofertas ASSERTIVA SA y CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN ASOCIADOS S.A. (COA SA)
- 4.- La Junta de Adjudicación realiza una evaluación técnica y aconseja solicitar documentación original únicamente a la firma COA SA que es “quien presenta la mejor propuesta técnica”.
- 5.- Se hace un segundo análisis con la documentación aportada por la empresa COA SA y aconseja adjudicar a COA SA quien “presenta la oferta más conveniente para nuestro Banco con la salvedad de que no se ha podido corroborar la legalidad y autenticidad de la documentación societaria de la mencionada firma”
- 6.- La Resolución de Directorio que adjudica a la oferta de COA SA sin hacer referencia alguna a la propuesta de ASSERTIVA SA. Debió exponerse el motivo de rechazo de la oferta.

Concluyo informando que en una tramitación que arranca eludiendo con carácter excepcional la licitación pública que hubiera correspondido, que invita solamente a dos posibles ofertantes y termina adjudicando en función del criterio de la Junta que considera que la empresa elegida es “quien presenta la mejor propuesta técnica” sin especificarse los motivos por los que se rechazó la oferta económicamente conveniente, constituyen un cúmulo de decisiones que escapan a mi capacidad de análisis por lo que considero que la contratación propuesta es de exclusiva responsabilidad de las autoridades del Banco del Chubut.

-ASI ME EXPIDO-